



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01023588- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar a la Prof. Cecilia Inés DELL' ARINGA, a la postulación de evaluación de desempeño docente con fecha del 28 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el encontrarse de licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 2 de septiembre hasta la fecha, razón por la cual estaba imposibilitada de realizar el correspondiente trámite que vencía el 31 de octubre, situación que informó mediante EX-2024-00868319- -UNC-ME#FA.

Que el Secretario Académico sugiere designar a la Prof. Dell' Aringa en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Narrativa Audiovisual desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, según los detalles expuestos en la nota de orden 6.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pedido de prórroga de la Prof. Cecilia Inés DELL' ARINGA, Legajo N° 36.741 a la postulación de evaluación de desempeño docente con fecha del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Prof. Cecilia Inés DELL' ARINGA, Legajo N° 36.741 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Narrativa Audiovisual desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, con excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Cecilia Inés DELL' ARINGA, Legajo N° 36.741, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Narrativa Audiovisual por el período mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: La docente deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.